RESOLUCIÓN No. 007 DE 2023
(15 de junio 2023)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-009-2023 Limitado a Mipymes Nacionales"

EL JEFE DE LA OFICINA DE ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993, el artículo 21° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, la Resolución No. 204 del 23 de junio de 2020 modificada parcialmente por las Resoluciones 136 del 26 de marzo de 2021, y la 413 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11o de la Ley 80 de 1993 establece que: *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso".*

Que las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, cuenta con el Rubro O2120202005040654611 *"Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos", dentro del cual se cuenta con recursos destinados atender el funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Entidad, por lo cual, para la vigencia presente se estimaron recursos destinados a atender los procesos de adecuación de componente tecnológico",* la cual está en cabeza de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en concordancia las funciones asignadas mediante el artículo 17 del Decreto No. 140 de 2021 modificado parcialmente por el Decreto 332 de 2022, así las cosas, en pro de cumplir las metas establecidas, se considera necesario y viable técnicamente *"Prestación de servicios de adecuación e instalación del cableado estructurado de voz, datos y eléctrico, normal y regulado, para los puestos de trabajo de las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."*

Que de conformidad con la Resolución No. 204 del 23 de junio de 2020, modificada parcialmente por las Resoluciones136 del 26 de marzo de 2021 y 413 de 2022, se establecieron las diferentes competencias para ordenación del gasto y del pago, en los rubros de funcionamiento y de inversión, sin límite de cuantía, para adelantar procesos de selección en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de los contratos o convenios que adelante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No. 007 DE 2023
(15 de junio 2023)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-009-2023 Limitado a Mipymes Nacionales"

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución No. 204 del 23 de junio de 2020, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *"Por medio de la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propia de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones",* modificada parcialmente por las Resoluciones 136 del 26 de marzo de 2021, y la 413 de 2022**,**, la cual establece: *"delegar la competencia para ordenación del gasto y del pago, en los rubros de funcionamiento, sin límite de cuantía, para adelantar los procesos de selección, en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente suscripción de los contratos o convenios que adelante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así:*"

(…)

Gastos de Funcionamiento	
Gastos de Funcionamiento asociados a:	Cargo Ordenador del Gasto
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Alto/a Consejero/a Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.

Que el artículo 3º de la Resolución Nro. 204 del 23 de junio de 2020 modificada parcialmente por las Resoluciones 136 del 26 de marzo de 2021 y 413 de 2022, el Jefe de la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y las Comunicaciones – TIC en calidad del ordenador del gasto cuenta con "*la facultad de adelantar todas las funciones y actividades propias de las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que desarrolle la Secretaría General como consecuencia de los procesos de selección y suscripción de contratos y convenios que se adelanten en la entidad. En ejercicio de la delegación conferida en el artículo primero y segundo de la presente Resolución, suscribirá todos los actos administrativos de trámite y resolutorios, contratos, convenios y actas a que haya lugar dentro del contexto de las actividades correspondientes."*

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, requiere de la *"Prestación de servicios de adecuación e instalación del cableado estructurado de voz, datos y eléctrico, normal y regulado, para los puestos de trabajo de las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."*

Que en atención a la naturaleza del objeto contractual los bienes y/o servicios que se pretenden contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización debido a que cuentan con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes homogéneos para su adquisición, por tanto se dará aplicación a lo dispuesto en el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el presente proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. a

RESOLUCIÓN No. 007 DE 2023
(15 de junio 2023)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-009-2023 Limitado a Mipymes Nacionales"

2.2.1.2.1.2.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, la ley 1860 de 2021 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Que, conforme a esta necesidad, la entidad publicó el proceso de selección por subasta inversa electrónica No. SGA-SASI-009-2023 el día 05 de junio de 2023.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección se estimó en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($124.449.664)** Incluido IVA y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y/o contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán por su propia cuenta y riesgo, por lo tanto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este, de conformidad con la oferta económica, presentada por el proponente.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable del Sistema de Presupuesto para amparar el presente proceso de selección y el futuro contrato a suscribir:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 768

POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	O2120202005040654611
FECHA	13 de abril de 2023
VALOR	$ 125.000.000
OBJETO	ID 579 Prestación de servicios de adecuación e instalación del cableado estructurado de voz, datos y eléctrico, normal y regulado, para los puestos de trabajo de las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad convocó a las MIPYMES, para que en el plazo dispuesto en el cronograma electrónico del proceso manifestarán su interés de participar y limitar el presente proceso de selección teniendo en cuenta que: "(…)*El valor del proceso de contratación es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados*

Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Industria y Turismo…",

Que dentro del término antes mencionado se recibieron dos solicitudes de limitación a MIPYMES así:

- MENSAJE CO1.MSG.4891407 de fecha 07 de junio de 2023.
- MENSAJE CO1.MSG.4911437 de fecha 13 de junio de 2023

Que en atención a las solicitudes recibidas la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de las solicitudes presentadas de conformidad con lo dispuesto dentro del proceso – Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y la normatividad vigente, así:

NOMBRE	CARTA DE LIMITACION A MIPYMES	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (MAX. 60 DÍAS)	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR O CONTADOR QUE ACREDITE TAMAÑO EMPRESARIAL	DOCUMENTOS SOPORTES DEL CONTADOR PUBLICO (TP, ANTECEDENTES Y CC)	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SIGMART INGENIERIA SAS	X	X	X	X	X		
MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S. - MTA DE COLOMBIA S.A.S.	X	X	X	X	X		

Que, conforme a lo antes indicado, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de las solicitudes presentadas, evidenciando que las dos (2) solicitudes cumplen con los presupuestos legales requeridos y por lo tanto el presente proceso de selección se limitará a Mipymes Nacionales.

Que teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra limitado a Mipymes Nacionales y con base en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con código CCE-EICP-MA-03 V1, expedido por Colombia Compra Eficiente, a la presente contratación NO le aplican acuerdos comerciales conforme a lo señalado en el numeral 14 de la lista de excepciones del referido documento.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, publicó en el Portal SECOP II, desde el 05 de junio de 2023, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, las reglas del proceso y demás documentos integrantes del proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Anexo Explicativo Nro. 2,

RESOLUCIÓN No. 007 DE 2023
(15 de junio 2023)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-009-2023 Limitado a Mipymes Nacionales"

el cual constituye un documento complementario del proyecto de pliego de condiciones electrónico para que los interesados en el proceso de selección pudieran presentar sus observaciones dentro de los 5 días hábiles siguientes a su publicación, plazo que tuvieron desde el 05 de junio de 2023 hasta el 13 de junio de 2023, y en la cual no se recibió ninguna observación.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 189 de 2020, "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"* e igualmente, conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 3 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, informa que el futuro contratista se debe comprometer con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el anexo de condiciones contractuales como compromiso de integridad y cláusula anticorrupción y que se da a conocer en el anexo explicativo del presente proceso.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados constitucionales establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros, así como lo señalado en la Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

De igual forma se deben tener en cuenta las disposiciones distritales que complementan el marco normativo nacional y que fueron creadas para prevenir y combatir la lucha contra la corrupción tales como: Decreto Distrital 371 de 2010, Decreto Distrital 118 de 2018, el CONPES Distrital 01 de 2018, el Acuerdo Distrital No. 761 de 2020 y el Decreto Distrital 189 de 2020, así como las demás disposiciones distritales que regulen la materia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-009-2023 debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-009-2023, se

publicará en la plataforma transaccional SECOP II en el pliego de condiciones definitivo electrónico, cualquier modificación a los plazos señalados en el cronograma publicado, podrá hacerse mediante adenda.

Que, de conformidad con lo expuesto, así como la recomendación realizada por el Comité de Contratación en sesión virtual del 14 de junio de 2023, el Alto Consejero Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en su calidad de ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-009-2023, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios de adecuación e instalación del cableado estructurado de voz, datos y eléctrico, normal y regulado, para los puestos de trabajo de las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C*".

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-009-2023, se llevará a cabo en la fecha establecida en el cronograma del proceso que se publique en la plataforma SECOP II en el pliego de condiciones definitivo y el plazo para presentar ofertas será hasta el día señalado para realizar la diligencia de cierre del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-009-2023, estarán disponibles para su consulta a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso para realizar la apertura del mismo y hasta el día del cierre. Asimismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través del Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Los proponentes durante el proceso de selección podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., al pliego de condiciones únicamente a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica limitado a Mipymes Nro. SGA-SASI-009-2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66° de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de la presente Resolución para su cumplimiento a la Dirección de Contratación

RESOLUCIÓN No. 007 DE 2023
(15 de junio 2023)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica Nro. SGA-SASI-009-2023 Limitado a Mipymes Nacionales"

de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal de la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución adquirirá firmeza al día siguiente de su publicación en la plataforma SECOP II.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 15 días del mes de junio de 2023.

DURAN PABON IVAN MAURICIO
Firmado digitalmente por DURAN PABON IVAN MAURICIO
Fecha: 2023.06.15 14:40:19 -05'00'

IVÁN MAURICIO DURÁN PABÓN
JEFE DE LA OFICINA DE ALTA CONSEJERIA DISTRITAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES -TIC
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Nombre	Cargo	Gestión
Alma Angélica Usme Riveros	Abogada - Dirección de Contratación	Proyectó
Diana Marcela Cepeda González	Abogada - Dirección de Contratación	Proyectó
Andrea Paola Serrano Abella	Abogada - Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnología de la Información y las Comunicaciones-TIC	Revisó
Adriana Medina Peña	Abogada - Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnología de la Información y las Comunicaciones-TIC	Revisó
Mario Alberto Chacón Castro	Director de Contratación	Revisó y Aprobó